



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 01134-2018-MPY

Yungay, **26 DIC. 2018**

VISTOS:

La Carta N° 006-2018-MDY/JQT-S.O, de fecha 04 de diciembre del 2018, Informe N° 0549-2018-MPY/07.12, de fecha 06 de diciembre del 2018, Informe N° 0650-2018-MPY/07.10, de fecha 21 de diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece: *En la fecha de culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no la indicada por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;*

Que, mediante Acta de Terminación de Obra, de fecha 30 de noviembre del 2018, se reunieron en la ciudad de Yungay, lugar donde se ha ejecutado la obra, el Residente, el Supervisor de obra y el representante legal de la Empresa Laudencio Leandro Menacho Chávez, con la finalidad de verificar la terminación de la ejecución de la obra: "Creación de la Losa Deportiva del Caserío de Mazac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash". Luego de la verificación de los planos, y las especificaciones técnicas, dejan constancia del cumplimiento de la ejecución de la obra de acuerdo al expediente técnico;

Que, mediante Carta N° 006-2018-MPY/JQT-S.O, de fecha 04 de diciembre del 2018, ingresada mediante Expediente Administrativo N° 00009139-2018, el Ing. Juan Quito Tuya - Supervisor de la Obra: "Creación de la Losa Deportiva del Caserío de Mazac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", comunica que la obra se encuentra culminada y solicita la conformación del comité de recepción de la obra mencionada;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 01134-2018-MPY

Que, mediante Informe N° 0549-2018-MPY/07.12, de fecha 06 de diciembre del 2018, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, solicita la conformación del comité de recepción de la obra "Creación de la Losa Deportiva del Caserío de Mazac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash";

Que, mediante Informe N° 0650-2018-MPY/07.10, de fecha 21 de diciembre del 2018, la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, remite la propuesta de conformación del comité de recepción de la obra: "Creación de la Losa Deportiva del Caserío de Mazac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", para su aprobación mediante acto resolutivo; propone a los siguientes profesionales: Ing. Gloria del Rosario Luis Méndez – Presidente; Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez – 1° Miembro; C.P.C. Pedro Abel Garay Gonzales – 2° Miembro; Ing. Juan Quito Tuya – Asesor Técnico;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra: "Creación de la Losa Deportiva del Caserío de Mazac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", de la siguiente manera:

- | | |
|--|----------------|
| • Ing. GLORIA DEL ROSARIO LUIS MÉNDEZ
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local | PRESIDENTE |
| • Ing. JORGE LUIS VARILLAS SÁNCHEZ
Jefe de la División de Obras y Mantenimiento | 1° MIEMBRO |
| • C.P.C. PEDRO ABEL GARAY GONZALES
Gerente de Administración y Finanzas | 2° MIEMBRO |
| • Ing. JUAN QUITO TUYA
Supervisor de Obra | ASESOR TÉCNICO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción designado, División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

